**Estadísticas Migratorias.**

Contenido

Contenido

[Antecedentes. 4](#_Toc125114998)

[Estadísticas Migratorias. 12](#_Toc125114999)

[Dimensiones de movilidad y migración. 12](#_Toc125115000)

[Dimensión de movilidad y migración de origen. 13](#_Toc125115001)

[Dimensión de movilidad y migración de tránsito. 18](#_Toc125115002)

[Dimensión de movilidad y migración de retorno. 30](#_Toc125115003)

[Conclusión 32](#_Toc125115004)

[Referencias Bibliográficas 33](#_Toc125115005)

[Tabla 1 Entradas por estado. 13](#_Toc125115032)

[Tabla 2 Entradas de extranjeros no residentes en México, estancia en Veracruz. 15](#_Toc125115033)

[Tabla 3 Extranjeros residentes en México, estancia en Veracruz. 16](#_Toc125115034)

[Tabla 4 mexicanos estancia en Veracruz. 17](#_Toc125115035)

[Tabla 5 Trámites migratorios a nivel nacional. 18](#_Toc125115036)

[Tabla 6 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas, según entidad federativa 19](#_Toc125115037)

[Tabla 7 Tarjetas de residente temporal (TRT) renovadas, según entidad federativa. 20](#_Toc125115038)

[Tabla 8 Tarjetas de residente permanente (TRP) emitidas 21](#_Toc125115039)

[Tabla 9 Tarjetas de Residente Permanente (TRP) por regularización de situación migratoria. 22](#_Toc125115040)

[Tabla 10 Tarjetas de residencia Permanente (TRP) renovadas. 23](#_Toc125115041)

[Tabla 11 Tarjetas de Visitante Regional1 (TVR) emitidas. 24](#_Toc125115042)

[Tabla 12 Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) emitidas. 25](#_Toc125115043)

[Tabla 13 Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas. 26](#_Toc125115044)

[Tabla 14 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria. 27](#_Toc125115045)

[Tabla 15 Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana. 28](#_Toc125115046)

[Tabla 16 Eventos de mexicanos devueltos de Canadá. 31](#_Toc125115047)

# Antecedentes.

Actualmente el proceso migratorio se visualiza como unos de los retos a nivel mundial, no siendo la excepción nuestro país México, el cual constantemente enfrenta este proceso y que derivado de ello se hace necesario llevar a cabo un registro de los flujos de personas que se presentan a lo largo y ancho de la república mexicana, que por motivos y condiciones migratorias diferentes deciden salir o establecerse en el país. Para lo cual el gobierno mexicano a través de la Secretaría de Gobernación, con apoyo de la Dirección de Estadística y de la Unidad de Política Migratoria, elaboran una estadística denominada “**Estadísticas Migratorias”** quienes la definen como: “*el compendio de datos (características) que nos permiten comprender la composición y comportamiento de diversos flujos de movilidad y migración vista desde las 4 dimensiones de ésta que son:* ***origen, tránsito, destino y retorno***”. Dicha Unidad de Política Migratoria genera y difunde información estadística básica con base en registros emanados de los diversos puntos de internación, áreas de trámites y estaciones migratorias de las oficinas de representación en las entidades federativas y oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración (INM), así como de los registros de permisos de internación de vehículos para mexicanos del Banco del Ejército y Fuerza Aérea, de la Unidad de Política Migratoria, del Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, quienes producen estadísticas primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y migrantes que concurren en México, así como de las acciones de protección a estos.

En este orden de ideas y como se menciona en el artículo “**Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024**, con la interdependencia entre países, donde hemos atestiguado los impactos que las migraciones tienen en las naciones de **salida, acogida y tránsito**, hace necesario contar con mecanismos internacionales que permitan atender los fenómenos del desplazamiento humano con metodologías compartidas. Tan es así, que, en diciembre de 2018, México se adhirió al **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular**, con el cual estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes. Vinculándolo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que motiva a los gobiernos de las distintas naciones a reorientar políticas públicas, con la finalidad de generar resultados que dignifiquen el trato hacia las personas migrantes, reconociendo la contribución positiva que éstas ofrecen a los países de destino, tránsito y retorno.

En la medida que se considere a la migración y a las personas migrantes como un eje de la política nacional, además de reconocer su aportación al desarrollo social, económico y cultural del país, nos permitirá recuperar la capacidad de reestructuración de las instancias y procesos de la administración pública, como de integrar y promover acciones gubernamentales, interinstitucionales e intersectoriales de los tres niveles de gobierno.

Concluyendo que esta **Nueva Política Migratoria** cuenta con siete componentes fundamentales: 1) responsabilidad compartida; 2) movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; 3) atención a la migración irregular; 4) fortalecimiento institucional; 5) protección de connacionales en el exterior; 6) integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y 7) el desarrollo sostenible, los cuales se explicaran más adelante. Y que, a partir de ellos, y en coordinación con todas las instancias de los tres niveles de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y a la par con el Poder Legislativo, se integrará e implementará el Programa Especial de Política Migratoria para nuestro país.

Adentrándonos en el tema y de acuerdo a información publicada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en información del Instituto Nacional de Migración y Banjercito, registrada en los puntos de internación a México y consulados, se abordarán los datos estadísticos sobre el registro de entradas, documentación y condiciones de estancia en México, extranjeros presentados y devueltos al país, protección a migrantes, repatriación de mexicanos y mexicanos devueltos por Canadá, acotando así las dimensiones de movilidad como lo son: origen, tránsito, destino y retorno.

El presente trabajo, se realizará a través de un análisis descriptivo, basado en información documental con la finalidad de identificar las Estadísticas Migratorias internas, externas e internacionales que se presentan a nivel nacional y en específico en el Estado de Veracruz durante los años 2018 y 2019. Se mostrarán datos estadísticos por municipio con base en información publicada por la Unidad de Política Migratoria, en referencia a las dimensiones de movilidad y migración como son: origen, tránsito, destino y retorno, así como el lugar que ocupa la entidad veracruzana y a nivel municipal.

Continuando con el tema de Estadísticas Migratorias, a continuación, se hace una breve reseña de los componentes fundamentales de la Nueva Política Migratoria, que son: 1) responsabilidad compartida; 2) movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; 3) atención a la migración irregular; 4) fortalecimiento institucional; 5) protección de connacionales en el exterior; 6) integración y reintegración de personas migrantes, y 7) el desarrollo sostenible en comunidades migrantes.

**1.-** **Responsabilidad compartida.** Este componente contempla, en primera instancia, la renovación del diálogo con los gobiernos de los países de Centroamérica, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, identificándolos como interlocutores y colaboradores para articular convenios o instrumentos internacionales que permitan abordar el fenómeno desde diversas facetas, no sólo para atender la movilidad internacional en tránsito hacia Estados Unidos, sino como una oportunidad para impulsar el desarrollo en la región y la movilidad laboral, turística y comercial, tarea encomendada a la Secretaría de Turismo. Asimismo, se busca renovar el diálogo con el Gobierno de Estados Unidos para garantizar la protección de las y los connacionales que se encuentran en territorio estadounidense y de quienes retornan a México víctimas del recrudecimiento de las políticas migratorias de ese país, además de generar sinergias que beneficien a la población binacional. Por otro lado, el componente busca abrir los canales de comunicación y de intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países en América Latina, Europa y Asia-Pacífico en materia de movilidad laboral, atracción de talentos y medidas de protección para trabajadores y trabajadoras migrantes. A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración se impulsa un diálogo que promueva la movilidad y migración regular, ordenada y segura bajo una perspectiva de derechos humanos y facilitación con los principales socios de México en foros o espacios propicios, señalando que los movimientos migratorios benefician y fortalecen a los países involucrados y, con ello, a las regiones que los componen.

Las áreas de Centro y Norteamérica constituyen uno de los corredores migratorios más importantes a nivel mundial debido al alto número de personas migrantes que anualmente residen y transitan a lo largo de ellas. En este sentido, la nueva política migratoria del Gobierno de México mantiene una estrecha comunicación con sus vecinos y con los países con los que históricamente se relaciona por medio de la migración; sin embargo, se compromete a ser sensible ante los flujos extrarregionales o extraordinarios que llegan al país desde distintas partes del mundo. En esa misma dirección, esta nueva política migratoria reconoce que si bien la diáspora mexicana se concentra en su mayoría en Estados Unidos no es el destino único, y atiende con el mismo énfasis a mexicanos y mexicanas que viven en otros países como Canadá, España o Alemania, por mencionar algunos.

**2.- Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura**. Es ésta una de las principales tareas del quehacer gubernamental que, por un lado, necesita abrir vías y, por el otro, fortalecer las existentes para permitir a las personas moverse hacia y desde México de manera segura, ordenada y regular. Este componente se centra en el apego a los tratados y pactos internacionales firmados y ratificados por México, pero incluye la revisión de los esquemas, requisitos y procedimientos para la atención de la migración y la movilidad en sus distintas modalidades (familiar, laboral, estudiantil, turística, de negocios, por salud, cultura) de forma interna y, particularmente, para considerar la movilidad en la frontera sur del país, la cual está dinamizada por visitantes regionales y trabajadores fronterizos.

En este espacio, la nueva política migratoria transita también hacia vías alternas para incorporar o fortalecer el uso de tecnologías de la información, la interconexión de sistemas, la coordinación entre autoridades y la adecuación de una infraestructura que considere la dinámica y el volumen de los flujos migratorios, con miras a simplificar, mejorar y modernizar los trámites correspondientes. Todo ello puede darse a partir de la colaboración entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y la Secretaría de Relaciones Exteriores, como prin­cipales instituciones responsables.

**3.- Atención a la migración irregular.** Este fenómeno ha tenido y seguirá teniendo un peso importante en el país. Por eso es fundamental proporcionar a este grupo medidas de protección a su integridad física y psicológica. Si bien existen acciones específicas para tales fines, es necesario evaluarlas, mejorarlas y fortalecerlas. Por ejemplo, es necesario revisar el trabajo que han hecho los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración, así como los protocolos de identificación para víctimas de algún delito, para solicitantes de refugio, Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Lo anterior no excluye impulsar programas de regularización migratoria, así como la flexibilización de los procesos burocráticos.

El diseño y ejecución de la nueva política migratoria requiere instituciones que funcionen poniendo en práctica estándares internacionales y que trabajen de manera coordinada y eficiente para la adecuada atención de los flujos migratorios que transitan por México, considerando la diversidad de su composición y las características de sus integrantes reconociendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Entre las principales instancias a destacar al respecto están el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), las procuradurías del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Procuradurías Nacional, Estatales y Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

**4.- Fortalecimiento institucional.** La labor de las instituciones es proveer servicios y brindar atención a las poblaciones en contextos de movilidad. Es esencial, por ejemplo, el trabajo que esta administración hace para el fortalecimiento de capacidades en materia de salud, educación, trabajo, registro civil, seguridad social y cultura, entre otras.

Por ello, es del mayor interés del Estado mexicano que la nueva política sea incluyente respecto de las facultades concurrentes en los tres órdenes de gobierno, por lo que es también esencial buscar su fortalecimiento.

En congruencia con lo anterior, cabe señalar que este componente busca que las instituciones consagradas a la materia migratoria (como son la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Instituto Nacional de Migración, las oficinas consulares y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas) analicen y adquieran nuevas habilidades y competencias a través de la promoción de las reformas estructurales necesarias que les permitan vincularse y complementar su actuar para atender el fenómeno migratorio de manera integral, transversal, interinstitucional y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, así como recabar, procesar y sistematizar de manera periódica y permanente información estadística que provea de elementos para la adecuada toma de decisiones.

En esta reingeniería institucional es fundamental también la dotación de infraes­tructura eficiente y moderna, particularmente en los puntos de internación de las fronteras norte y sur de México, que incorporen tecnologías de la información para facilitar el ingreso y la identificación de personas.

El fortalecimiento de las instituciones debe considerar también al capital humano que funge como motor.

Por ello es necesario consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria, así como capacitar y profesionalizar permanentemente al personal de acuerdo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, género, igualdad y transparencia, e implementar medidas para aprovechar sus competencias y habilidades a fin de incentivar y generar oportuni­dades de permanencia y desarrollo.

En particular, para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) se debe tomar en cuenta la Ruta de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, cuyo propósito es que las instituciones intervengan de forma eficiente y coordinada en atención del interés de la niñez en el ámbito de sus atribuciones.

**5.- Protección de connacionales en el exterior**. En este Gobierno se valora la contribución que millones de connacionales en el extranjero hacen al país, particularmente desde Estados Unidos de América por medio de las remesas, pero también en los rubros social y cultural debido al contacto permanente y a la promoción de habilidades y competencias a través de capital humano, así como el impulso de proyectos productivos en las localidades de origen para el desarrollo de infraestructura social, servicios comunitarios y educativos.

Considerando que esta población es mexicana y, por lo tanto, es sujeta de derechos en el territorio nacional, la nueva política migratoria crea un componente específico para su protección y atención; su vinculación con sus comunidades de origen; los procesos de coordinación con todos los órdenes de gobierno, así como políticas culturales que permitan la continuidad de los vínculos con México, no sólo de forma material sino también simbólica, fortaleciendo el arraigo y el sentimiento de pertenencia a la nación, para lo cual cobra especial relevancia el rol de la Secretaría de Cultura para impulsar políticas y programas acordes.

Esto busca no sólo fortalecer la presencia de México en el exterior, sino además incentivar el retorno de personal calificado.

Para ello, será importante promover acciones entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Conacyt. La labor diplomática consular en México, a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, impulsa nuevas acciones para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos en el exterior y sus familias en temas como la promoción de condiciones de trabajo justas, empo­deramiento de la comunidad migrante, asesoría y acompañamiento jurídico, atención psicológica, información sobre derechos humanos, así como la tramitación de documentos de servicios de protección infantil, por mencionar algunos.

De manera especial, uno de los temas que está presente en la agenda del Gobierno de México consiste en garantizar los derechos de la población mexicana en el exterior, que se encuentra privada de la libertad, particularmente en centros de reclusión estadounidenses, pues es donde ocurre el mayor número de violaciones a los derechos de ciudadanos(as) mexicanos(as).

Para ello es apremiante fortalecer el diálogo con el Gobierno de Estados Unidos mediante la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de crear un mecanismo que permita al gobierno mexicano garantizar los alcances de la protección consular que brinda a sus connacionales que se encuentran privados de la libertad en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

**6.- Integración y reintegración de personas migrantes**. Los procesos de integración y reintegración parten de la lógica de la inclusión, es decir, cuentan con la participación activa de todos los actores involucrados.

Las personas migrantes no sólo son receptoras de las acciones o políticas, sino que tienen una participación activa en su definición, ejecución y seguimiento, ya que a través de diversos ejercicios se les dota de herramientas para que hagan exigibles sus derechos.

En este sentido, es importante impulsar que en las sociedades de acogida de estas poblaciones se fomenten acciones relacionadas con la solidaridad, la no discriminación y la eliminación de la xenofobia, labor en la que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación tendrá un papel fundamental para impulsar acciones que atiendan estos principios, mismas que deberán aterrizarse en los distintos órdenes de gobierno a fin de permear en las comunidades de personas migrantes.

Para la integración y reintegración de personas en contextos de movilidad, el Estado mexicano tiene la visión de empoderamiento de las personas migrantes, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria para que se conviertan en miembros plenos y activos de nuestra sociedad, además de destacar sus contribuciones positivas y promover la inclusión y la cohesión.

Desde esta perspectiva, resultan fundamentales las recomendaciones, el trabajo coordinado y el acompañamiento con las y los defensores de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con la finalidad de crear puentes de comunicación que se traduzcan en el ejercicio efectivo de derechos.

El Consejo Consultivo de Política Migratoria, a cargo de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, es la instancia ideal para consolidar estas interacciones.

Es importante mencionar que los gobiernos locales son los encargados, en un primer momento, de llevar a cabo acciones de integración y reintegración.

A nivel nacional, existen oficinas estatales de atención a migrantes *(Estas oficinas mantienen vínculos de colaboración a través de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM) y los mecanismos regionales para tal efecto)* que coadyuvan principalmente en la reintegración de las personas de origen mexicano que retornan a los estados; asimismo, mantienen comunicación con las y los connacionales que se encuentran principalmente en Estados Unidos y les vinculan con sus comunidades de origen.

No obstante, en su mayoría, no realizan acciones para la integración de personas extranjeras que residen en el país. En este marco, resulta fundamental dotar de información, capacitar y sensibilizar al funcionariado público local sobre las implicaciones de los procesos de integración y reintegración en las comunidades receptoras de personas migrantes.

La política integral tiene como base la definición del perfil de las personas migrantes y refugiadas; sus necesidades en el ámbito local; el fortalecimiento de los lazos y redes en las comunidades, y la coordinación interinstitucional efectiva, por ejemplo, para llevar a cabo los procesos de reunificación familiar. Estas tareas, fundamentales para la construcción de la política, están a cargo de las instancias consagradas a la generación y procesamiento de información en la materia, como son la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración, así como la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La migración de retorno juega un papel fundamental en los procesos de integración y reintegración. En los últimos 10 años ha habido un incremento considerable en el número de deportaciones de población mexicana migrante proveniente de Estados Unidos, lo que constituye una amenaza real y constante para el país. Esta amenaza no está relacionada únicamente con cifras, sino con la parte cualitativa de este retroceso, es decir, con el impacto de las deportaciones en el ámbito de lo personal, en términos de descomposición familiar y de desarrollo de plan de vida. El Gobierno de México contempla en este sentido proveer condiciones adecuadas para la integración de todas y todos nuestros connacionales y sus familias en el marco de un retorno digno, con perspectiva de derechos humanos y de género, evitando en todo momento la revictimización mediante el despliegue de esfuerzos no sólo en términos de cobertura, sino también de calidad.

Para impulsar los procesos de integración y reintegración se parte de la garantía de acceso a derechos o el fortalecimiento de su ejercicio; del reconocimiento de la identidad de las personas migrantes; el acceso a servicios; su incorporación en el ámbito educativo o en el mercado laboral, o el desarrollo de redes que promuevan su inserción familiar y cultural, lo que fortalece, entre otras cosas, el arraigo, por ejemplo a través de acciones para que puedan acceder a una vivienda, ya sea en un esquema de arrendamiento o propia.

Es necesario tener en cuenta que estos procesos tienen efecto en el mediano y largo plazos; por ende, las acciones que se emprendan en este marco –básicamente a cargo de la Condusef y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de sus coordinaciones estatales– deben considerar, además de lo ya mencionado, la diversidad, el desarrollo humano sostenible y la seguridad humana.

**7.- El desarrollo sostenible en comunidades migrantes**. Este componente busca satisfacer las necesidades actuales de las personas en comunidades expulsoras y receptoras de migrantes, particularmente en la región sur-sureste, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, con la finalidad de lograr la autosuficiencia regional, asegurar que la actividad económica mejore la calidad de vida de todas las personas, usar los recursos eficientemente, promover el máximo de reciclaje y reutilización, así como emprender otras acciones que mantengan y mejoren el sistema ambiental a través del diseño de políticas públicas y de combate al rezago social, orientadas a reducir los niveles de marginación.

Para sostener cada uno de estos componentes de la actual política migratoria es fundamental el trabajo coordinado y articulado en los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, así como promover campañas permanentes de difusión de los derechos de las personas migrantes, sus contribuciones en las comunidades receptoras mediante el intercambio de habilidades y competencias, y el enriquecimiento cultural que la migración genera entre países.

# Estadísticas Migratorias.

## Dimensiones de movilidad y migración.

Las Estadísticas Migratorias De acuerdo al artículo “Movilidad y migración. Definiciones y El proceso migratorio. Tema 7 Los movimientos espaciales de la población, subtema 7.1 Movilidad y migración, diapositiva 4, por **movilidad** entenderemos el “Conjunto de desplazamientos en el espacio físico, de individuos o grupos de individuos, cualquiera que sea la duración y la distancia del desplazamiento. Engloba todo tipo de movimientos que se produce en el espacio”. Y por **migración**: “el tipo de movilidad espacial con una característica específica que implica un cambio de lugar de residencia habitual (muchas veces, de actividad) durante un periodo de tiempo significativo”.

Por lo que hace a las dimensiones de movilidad y migración y con la misma fuente de información, a continuación, se da una breve explicación de cada una de ellas: **origen, tránsito, destino y retorno**.

**Dimensión de movilidad y migración de origen**. Entendida como el área espacial o administrativa desde donde se mueve el migrante.

**Dimensión de movilidad y migración de tránsito**. Se refiere a la persona que dejó su país de residencia habitual con el propósito de dirigirse a otro, ya sea por motivos laborales o residenciales, pero requiere pasar por un tercer país, o varios, sin la intención de establecerse en él o en ellos. La condición migratoria de las personas en tránsito puede ser regular o irregular. Los desplazamientos pueden darse de manera diferenciada según edad, sexo y país de origen.

**Dimensión de movilidad y migración de destino**. Se concibe como el área espacial hacia donde se dirige el migrante.

**Dimensión de movilidad y migración de retorno**. Es aquella persona que nació y reside actualmente en México, y que cinco años previos a la entrevista (según fecha censal) residía en otro país. Sólo se considera a la población a partir de cinco años de edad. El retorno puede ser voluntario o no voluntario.

### Dimensión de movilidad y migración de origen.

En este orden de ideas, veremos las estadísticas migratorias desde la perspectiva de sus dimensiones, iniciando con la dimensión de movilidad y migración de **origen**, información que de manera mensual y anual presenta la Dirección de Estadística del Centro de Estudios Migratorios, donde abordaremos información relativa al **registro de entradas** **por estado** y **registro de entradas por entidad federativa y punto de internación** año 2019, como también los extranjeros presentados y devueltos.

#### Registro de entrada por estado.

En este contexto y en relación a las entradas por entidad federativa en dicho año, el Estado de Veracruz ocupa el **veintiunavo** lugar a nivel nacional, siendo Quintana Roo el primer lugar, seguido de Ciudad de México, Jalisco, Baja California y Baja California Sur como segundo, tercero, cuarto y quinto lugar respectivamente, con mayor número de entradas al país. (Ver Tabla 1).

Tabla 1 Entradas por estado.

Cabe señalar que, en el presente documento no se consideran las cifras para el año 2020, toda vez que estas se vieron afectadas por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV-2, declarada por la Organización Mundial de la Salud, que detonó un cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujo los flujos de personas entre los países, originando que dichas cifras estén presentadas de manera preliminar.

#### Registro de entradas por entidad federativa y punto de internación.

Respecto de las entradas por entidad federativa y punto de internación según condición de estancia año 2019, las estadísticas se integran por los conceptos de a) extranjeros no residentes en México; b) extranjeros residentes en México y c) mexicanos:

1. Para los extranjeros no residentes en México:
2. Visitantes turistas
3. Visitantes de negocios
4. Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada
5. Visitante de crucero
6. Tripulación marítima
7. Tripulación aérea
8. Visitantes regionales
9. Visitante razones humanitarias
10. Visitante con permiso de actividad remunerada
11. Trabajadores fronterizos
12. Diplomáticos

En este orden de ideas, el estado de Veracruz ocupa el lugar 19 a nivel nacional, con un total de 74,753 por causa de entradas de extranjeros no residentes en México. Ver Tabla 2.

Tabla 2 Entradas de extranjeros no residentes en México, estancia en Veracruz.



1. Para los extranjeros residentes en México:

1) Temporales. Cabe mencionar que, para efectos del presente trabajo, en este apartado se incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la ley de Migración y artículo 138 de su Reglamento.

2) Permanentes. Incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, Frac. IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios; así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado, asilado político, según el artículo 44 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

Por lo que hace a los extranjeros residentes en México las estadísticas muestran que el estado de Veracruz ocupa el lugar 25 a nivel nacional, con un total de 238 entradas tanto temporales como permanentes. Ver tabla 3.

Tabla 3 Extranjeros residentes en México, estancia en Veracruz.



1. Para los mexicanos:

1) Residentes en el país

2) Residentes en el extranjero. Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

3) Diplomáticos

4) Tripulación aérea mexicana

En referencia al apartado de mexicanos y con la misma fuente de información, el estado de Veracruz ocupa el lugar 23 a nivel nacional, con un total de 9,706 entradas por concepto de entradas en el país de residentes en el extranjero, diplomáticos y tripulación aérea mexicana. Ver Tabla 4.

Tabla 4 mexicanos estancia en Veracruz.



### Dimensión de movilidad y migración de tránsito.

Para la dimensión de movilidad y migración de **tránsito**, veremos estadísticas sobre **documentación y condiciones de estancia en México, así como, extranjeros presentados y devueltos** durante el año 2019.

En referencia al tema de **documentación** **y condiciones de estancia en México**, refiere al documento oficial de identidad expedido por un Estado o una organización internacional, que puede ser utilizado por el titular para viajes internacionales; en tanto que la condición de estancia es la autorización que se concede a una persona extranjera para visitar o residir, temporal o definitivamente, en México, en este contexto, durante el año 2019 se expidieron 306,163 trámites migratorios1 (Ver tabla 5), para acreditar la condición de estancia en México.

Tabla 5 Trámites migratorios a nivel nacional.

1.La información corresponde a trámites migratorios resueltos positivos y forma migratoria expedida.

2 Incluye a extranjeros con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

3 Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, Fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

4 Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la COMAR como refugiado, documentados por primera vez en términos del artículo 52 y 54, Fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, Fracción I de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

5 Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente por regularización de situación migratoria, en términos del artículo 132,133 y 134 de la Ley de Migración; artículo 144 y 145 de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

6 Incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*. A partir de abril de 2019, se incluye a los nacionales Salvadoreños y Hondureños (Reforma a los Artículos 72 y 73 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-04-2019).

7 Incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, Fracción IV de la Ley de Migración; del artículos 134 y 136 de su Reglamento y los artículos 75,76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

8 Incluye a extranjeros con una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, Fracción V de la Ley de Migración; artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.*

#### Estadísticas migratorias de documentación y condiciones de estancia en México.

A continuación, presentamos las estadísticas por cada uno de los trámites migratorios de la tabla 5 durante el año 2019.

Tabla 6 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas, según entidad federativa



Como se puede apreciar el estado de Veracruz ocupa el lugar 12 a nivel nacional con un total de 798 tarjetas de residencia temporal emitidas en el periodo de revisión.

Es importante mencionar que los principales lugares los ocupan las siguientes entidades federativas, con el primer lugar Ciudad de México con 12,782, seguido de Jalisco con 4,277, Quintana Roo con 3,313, Nuevo León con 2,152 y Baja California con 2,004 en total.

Por otra parte, los que menos expidieron tarjetas de residencia fueron los estados de Tlaxcala con 97, seguido de Durango con 147, Colima con 149, Zacatecas con 218 y Guerrero con 286 en total.

Tabla 7 Tarjetas de residente temporal (TRT) renovadas, según entidad federativa.



Como se puede apreciar el estado de Veracruz ocupa el lugar 14 a nivel nacional con un total de 790 tarjetas de residencia temporal renovadas, denotándose que de las 798 emitidas 8 de ellas quedaron canceladas o cambiaron de entidad federativa.

Es importante mencionar que los principales lugares los ocupan las siguientes entidades federativas, con el primer lugar Ciudad de México con 17,138, seguido de Jalisco con 5,297, Quintana Roo con 4,438, Nuevo León con 2,992 y Querétaro con 2,431 en total.

Por otra parte, los que menos expidieron tarjetas de residencia fueron los estados de Tlaxcala con 70, seguido de Durango con 109, Colima con 124, Guerrero con 200 y Zacatecas con 213 en total.

Tabla 8 Tarjetas de residente permanente (TRP) emitidas



Al igual que en la tabla 7, el estado de Veracruz ocupa el lugar 14 a nivel nacional con un total de 725 tarjetas de residente permanente emitidas, durante el año 2019.

En este orden de ideas, los principales lugares los ocupan las siguientes entidades federativas, con el primer lugar Ciudad de México con 7,666, seguido de Chiapas con 5,778, Jalisco con 3,608, Quintana Roo con 3,275 y Baja California con 2,081 en total.

Por otra parte, los que menos expidieron tarjetas de residencia fueron los estados de Tlaxcala con 73, seguido de Zacatecas con 104, Durango con 127, Colima con 174 y Guerrero con 198 en total.

Tabla 9 Tarjetas de Residente Permanente (TRP) por regularización de situación migratoria.



Como se puede apreciar el estado de Veracruz ocupa el lugar 7 a nivel nacional con un total de 197 tarjetas de residente permanente emitidas por regularización de situación migratoria en el año 2019.

También es de vital importancia que las entidades federativas que ocupan los primeros lugares son: con el primer lugar Chiapas con 2,559, seguida de la Ciudad de México con 651, Quintana Roo con 498, Baja California con 249 y Jalisco con 209 en total.

Por otra parte, los que menos expidieron tarjetas de residencia fueron los estados de Zacatecas con 13, seguido Guerrero con 13, Tlaxcala con 14, Durango con 14 y Colima con 16 en total.

Tabla 10 Tarjetas de residencia Permanente (TRP) renovadas.



Como se puede apreciar el estado de Veracruz ocupa el lugar 14 a nivel nacional con un total de 24 tarjetas de residencia permanente renovadas durante el año 2019.

Las entidades federativas que ocupan los primeros lugares son: con el primer lugar Ciudad de México con 317, seguido de Jalisco con 120, Quintana Roo con 94, Estado de México con 93 y Nuevo León con 62 en total.

Por otra parte, las que menos expidieron tarjetas de residencia permanente renovadas fueron: Aguascalientes con 3, seguido Colima con 5, Zacatecas con 6, Guerrero con 6 y Durango con 6 en total.

Para el caso de las tarjetas de visitante regional (TVR) las estadísticas se presentan por país de residencia, entidad federativa y punto de expedición, donde en el año 2019 fueron expedidas 77,808 tarjetas, diluidas en tres estados de la república mexicana: Chiapas con 68,728, seguido de Tabasco con 4,761 y Quintana Roo con 4,319 en total. Ver Tabla 11.

Tabla 11 Tarjetas de Visitante Regional1 (TVR) emitidas.



Como se puede apreciar en la tabla el estado de Veracruz no figura, toda vez que la emisión de las tarjetas se limita a los visitantes provenientes de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice, acorde a los términos establecidos en la Ley de Migración, su Reglamento, así como a los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

Por lo que hace a las tarjetas de visitante trabajador fronterizo (TVTF) las estadísticas se presentan por país de residencia, entidad federativa y punto de expedición, donde en el año 2019 fueron expedidas 10,018 tarjetas, diluidas en tres estados de la república mexicana: Chiapas con 9,847, seguido de Tabasco con 168 y Quintana Roo con 3 en total. Ver Tabla 12.

Tabla 12 Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) emitidas.



Como se puede apreciar en la tabla el estado de Veracruz no figura, toda vez que la emisión de las tarjetas se limita a los visitantes provenientes de los países de Guatemala y Belice, acorde a los términos establecidos en la Ley de Migración, su Reglamento, así como a los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

En referencia a las tarjetas de visitante por razones humanitarias (TVRH) emitidas, durante el año 2019 fueron expedidas 40,966, de las cuales el estado de Chipas emitió 28,200 representando el 68.84% del total de ellas. Como se puede apreciar en la Tabla 13 las demás entidades federativas no representan más del 4% y donde Veracruz ocupa el lugar 14 a nivel nacional con 446 tarjetas expedidas.

Tabla 13 Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas.



#### Extranjeros presentados y devueltos.

La dimensión migratoria de personas en tránsito también incluye los eventos de extranjeros presentados y devueltos ante la autoridad migratoria, refiriéndose la primera a las medidas en las cuales se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria, y la segunda a la acción de regresar a una persona extranjera a su país de origen, de conformidad a las normas administrativas migratorias. Cada país cuenta con sus propias leyes en materia de migración, no siendo la excepción el nuestro, que cuenta con la Ley de Migración y su Reglamento, documento normativo encargado de regular los procedimientos administrativos de retorno asistido y deportación para personas extranjeras que no cumplan las disposiciones de dicha ley.

Por lo anterior, durante el año 2019 en México se registraron 182,940 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratorio, donde el estado de Veracruz ocupa el segundo lugar con 22,630 eventos registrados. Ver Tabla 14.

Tabla 14 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria.

En la tabla 14 se puede observar que el estado de Chiapas es el que ocupa el primer lugar con 79,838 eventos a nivel nacional, mientras que Tabasco, Tamaulipas y Oaxaca ocupan el tercer, cuarto y quinto lugar con 16,817, 10,405 y 8,426 respectivamente, en contraste con los estados de Colima con 22, Baja California Sur con 30, Guerrero con 51, Morelos con 121 y Michoacán con 216 en total.

Por lo que hace a los eventos correspondientes a extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, por entidad federativa durante el mismo año, las cifras reportadas a nivel nacional son de 149,812 eventos en total, donde el estado de Veracruz ocupa el segundo lugar con 31,526 en total. Ver Tabla 15.

Tabla 15 Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana.

Como se puede observar en la tabla 15 el estado de Chiapas es el que ocupa el primer lugar con 58,179 eventos a nivel nacional, mientras que Tabasco, Coahuila y Oaxaca ocupan el tercer, cuarto y quinto lugar con 14,318, 6,104 y 5,846 respectivamente, en contraste con los estados de Colima con 14, Querétaro con 29, Baja California Sur con 30, Guerrero con 40 y Estado de México con 51 en total.

Cabe señalar que las estadísticas presentadas de la dimensión de movilidad y migración de tránsito de extranjeros presentados y devueltos, que presenta la Unidad de Política Migratoria, refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento.

### Dimensión de movilidad y migración de retorno.

En publicación del **Portal de Datos sobre Migración**, y con apoyo del **Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** página 125, indican que: no existe una definición universalmente aceptada de "**migración de retorno**".  Sin embargo, se considera que **El** **retorno** es, "en un sentido general, el acto o proceso por el que una persona vuelve o es llevada de vuelta a su punto de partida. El retorno puede producirse dentro de los límites territoriales de un país, como en el caso de los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o entre un país de destino o de tránsito y un país de origen, como en el caso de los trabajadores migrantes, los refugiados o los solicitantes de asilo".

Dicha publicación también señala que existen “dos tipos principales de migración de retorno se definen de la siguiente manera”:

**1. Retorno voluntario**: es el "retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna".

El retorno voluntario puede ser espontáneo o asistido.

* El **retorno espontáneo** es el "retorno voluntario e independiente de un migrante o un grupo de migrantes a su país de origen, por lo general sin el apoyo de ningún Estado ni asistencia internacional o nacional alguna" (*Glosario de la OIM sobre Migración*, 2019).
* El **retorno voluntario asistido** es el apoyo administrativo, logístico, financiero y para la reintegración facilitado a los solicitantes de asilo rechazados, las víctimas de la trata de personas, los migrantes desamparados, los nacionales calificados y otros migrantes que no pueden o no desean permanecer en el país de acogida y optan voluntariamente por regresar a su país de origen (*IOM Glossary on Migration*, 2011).
* **El retorno humanitario voluntario**es la aplicación de los principios del retorno voluntario asistido y la reintegración en contextos humanitarios y, a menudo, representa una medida vital para los migrantes que se encuentran varados o detenidos ([OIM, 2020](https://publications.iom.int/system/files/pdf/avrr_2019_keyhighlights.pdf)).

Cuando los programas de retorno incluyen medidas adicionales de apoyo a la reintegración, reciben el nombre de **programas de retorno voluntario asistido y reintegración**. La OIM define el término **"retorno voluntario asistido y reintegración"** como el "apoyo administrativo, logístico y financiero, que incluye la asistencia para la reintegración, facilitado a los migrantes que no pueden o no desean permanecer en el país de acogida o de tránsito y deciden regresar a su país de origen" ([*Glosario de la OIM sobre Migración*, 2019](https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf)).

2.   **Retorno forzoso**: “movimiento migratorio que, si bien puede estar propiciado por diversos factores, entraña el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción” ([*Glosario de la OIM sobre Migración*, 2019](https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf)).

En estadísticas publicadas por concepto de movilidad y migración de retorno y con información registrada en los puntos oficiales de internación del INM, se desglosan por sexo y entidad federativa de origen, donde del mes de enero al mes de julio no se presento movimiento alguno, sin embargo, por los meses de agosto a diciembre fueron devueltos 12 mexicanos desde Canadá y que llegaron vía aérea a México. Las notificaciones comenzaron a registrarse a partir de agosto de 2019. Y como se puede apreciar el estado de Veracruz ocupa el lugar once con un caso y la Ciudad de México el primero con 2 casos.

Tabla 16 Eventos de mexicanos devueltos de Canadá.

# Conclusión

El presente estudio cuenta con un amplio soporte documental que permite realizar un análisis sobre las estadísticas migratorias, pues con frecuencia se habla del tema derivado del flujo migratorio que se presenta en los distintos estados de la República Mexicana, entre ellos Veracruz. Asimismo, se muestra una actualización sobre aquellos factores que de forma paulatina han adquirido mayor relevancia en la situación migratoria, ya que el flujo migratorio tiende a incrementar, así como las variables de migración en menores lapsos de tiempo, por lo tanto, su capacidad de adaptación en distintas zonas desarrolladas es un factor clave en las decisiones de los individuos, inclusive si se trata de abandonar su lugar de nacimiento. Por lo antes expuesto se hace necesario la conformación de sistemas estadísticos que permitan conocer los flujos de personas que llegan a México y al mismo tiempo que salen de él por una diversidad de causas y condiciones migratorias o que es su caso deciden establecerse en este país.

Se apoya en datos estadísticos cuantitativos y cualitativos que emanan de estudios realizados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, el Instituto Nacional de Migración, Banjercito, registrada en estancias y estaciones migratorias, así como en los puntos de internación a México y consulados por el año 2019. Cuyas cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información, la cual se obtuvo de consulta bibliográfica del tema.

Cabe señalar que los datos estadísticos se refieren a eventos, es decir, que una misma persona puede haber sido registrada en más de una ocasión en un mes o año. Sólo en el apartado de «Condición de estancia de extranjeros» la información hace referencia a personas.

Así mismo, en virtud de que las cifras de 2020 fueron afectadas por declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad covid-19, causada por el virus sars-CoV-2, declarada por la Organización Mundial de la Salud, que detonó un cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujo los flujos de personas entre los países, en tal razón se toman los datos publicados en el año 2019.

# Referencias Bibliográficas

1. Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas. Dirección de Estadística. Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2019. Recuperado el 14 de octubre del 2022 de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019

2. Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas. Estadísticas Migratorias. Síntesis 2019. Recuperado el 14 de octubre del 2022 de: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis\_Graficas/Sintesis\_2019.pdf

3. Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas. Centro de Estudios Migratorios. Dirección de Estadística. Glosario para el Uso de la Estadística Migratoria. Recuperado el 27 de octubre de 2022 de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\_Estadisticos/GlosarioB\_2018.pdf

4. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Migración: Estadísticas de México Carpeta informativa. Carpeta No. 191 Karen Nallely Tenorio Colón. Recuperado el 20 de octubre del 2022 de: https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/568f11ab-7077-4c0f-aa10-f1bc78cc9e0a.pdf

5. Movilidad y migración. Definiciones y El proceso migratorio. Tema 7 Los movimientos espaciales de la población. Tema 7 Los movimientos espaciales de la población, subtema 7.1 Movilidad y migración, diapositiva 4. Recuperado el 28 de octubre de 2022 de: https://ocw.ehu.eus/pluginfile.php/49201/mod\_resource/content/2/Tema%207%20-%20Geograf%C3%ADa%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.pdf

6. Consejo Nacional de Población. PRONTUARIO sobre movilidad y migración internacional Dimensiones del fenómeno en México. Recuperado el 31 de octubre de 2022 de: https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Prontuario\_mov.pdf

7. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Oficial Número Extraordinario 224 del día 15 de junio de 2019, página 28 Regiones del estado de Veracruz. Recuperado el 14 de octubre de 2022 de: http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/

8. Portal de Datos Sobre Migración. Migración de retorno. Recuperado el 14 de octubre de 2022 de: https://www.migrationdataportal.org/es/themes/return-migration#definicion